



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00182-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por la parte actora, como quiera que se encuentra registrado el embargo decretado en el presente asunto, el Despacho dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: Registrado como se encuentra el embargo del vehículo automotor de placas KUS-556, de propiedad de la parte ejecutada, se ordena su **CAPTURA**. Oficiese con destino a la autoridad correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez